



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 521-2023-R-UNAMBA

Abancay, 13 de octubre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con registro N° 1473-SG.; solicita emisión de resolución de aceptación de renuncia del Ing. Zenon Medina Nuñez; contenido en la Carta de Renuncia de fecha 22 de setiembre del 2023; Informe N° 272-2023-REM-RRHH-UNAMBA de la Sub Unidad de Remuneraciones; Carta N° 957-2023-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendario; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones el Sector Público aprobado con Decreto Legislativo N° 276, en el Art. 34° establece textualmente que: "La Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y, d) Destitución."

Que, por Resolución N° 335-2023-R-UNAMBA de fecha 10 de julio del 2023, se resuelve Declarar Ganadores de la Convocatoria del Proceso CAS N° 002-2023-UNAMBA, y Contratar sus servicios a partir del 05 de julio del 2023 hasta el 30 de setiembre del 2023 (renovable); con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; entre otros, del Ing. Zenon Medina Nuñez;

Que, el Ing. Zenon Medina Nuñez mediante Carta de Renuncia de fecha 22 de setiembre del 2023, presenta al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, su renuncia al cargo, por motivos personales y ajenos a su voluntad, solicitando se le exonere del plazo de preaviso establecido;

Que, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos tomando en consideración el contenido del Informe N° 272-2023-REM-RRHH-UNAMBA de la Sub Unidad de Remuneraciones, con Carta N° 957-2023-U-RRHH-UNAMBA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 521-2023-R-UNAMBA

Abancay, 13 de octubre del 2023

solicita al Rector (i) de la UNAMBA, la emisión de acto resolutivo de aceptación de renuncia del Ing. Zenon Medina Nuñez, a partir del 20 de setiembre del 2023;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 13 de octubre del 2023, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución de aprobación respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. Zenon Medina Nuñez, al cargo de Ingeniero de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por la modalidad CAS, a partir del 20 de setiembre del 2023; expresándole el agradecimiento por la función desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER al Director General de Administración, Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y responsables de las áreas involucradas, adopten las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como al profesional renunciante, para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC


Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (i)

Distribución:

Rectorado
DIGA
UEI
RR.HH.
B. Patrimoniales
Remun.
Escalafón
Leg. Pers.
Ing. Z. Medina
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

Abg. Lesly Velarde Piedra
SECRETARÍA GENERAL